

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Auto No. 1032

Proceso: Sucesión intestada
Demandante: Olga Lucia Murillas de la Cuesta
Causante: Antonio José Murillas Murillo
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-0114-00

En atención a que el curadora ad litem designado a los señores Javier y Andrés Murillas de la Cuesta, no aceptó la designación realizada por el despacho, se dispondrá su relevo.

Ante los escritos por medio de los cuales los señores María Inés y Fernando Antonio Murillas de la Cuesta aceptan la herencia que se les ha deferido, conforme al requerimiento realizado por el despacho, se dispondrá su reconocimiento como herederos de los causantes.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- 1. Relevar** del cargo de curadora ad litem de Javier y Andrés Murillas de la Cuesta, al doctor Victor Julio Saavedra Bernal, y en su reemplazo nombrese al doctor Carlos Alfonso Romero Leal, quien puede ser localizado a través de la dirección de correo electrónico carlosalfonsoromeroleal@hotmail.com. Comuníquesele su designación.

En atención que con el ejercicio de dicha labor se incurre en diferentes gastos de curaduría, se fija por concepto de los mismos la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00).

- 2. Reconocer** como herederos de los causantes Antonio José Murillas Murillo y Olga de la Cuesta De Murillas, a los señores María Inés Murillas de la Cuesta y Fernando Antonio Murillas de la Cuesta, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario (Numeral 4 Artículo 488 del Código General del Proceso).

3. **Reconocer** personería amplia y suficiente al abogado Roberto Posso Castro con T.P. No. 22659 del C.S.J. para que represente al señor Fernando Antonio Murillas de la Cuesta, conforme al poder conferido.
4. **Reconocer** personería amplia y suficiente al abogado Juan Manuel Fory Sánchez con T.P. No. 252.895 del C.S.J. para que represente a la señora María Inés Murillas de la Cuesta, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

